



AVISO

Radicado 26372024

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca Catarina-Chancos-Cañaveral, de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

HACE SABER:

El día 10 de enero del 2024, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, mediante el radicado No. 26372024 una denuncia relacionada con la tala de árboles dentro del predio denominado "Patio Bonito 2" ubicado en la vereda La Hondura del municipio de Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca.

De esta manera se realizó visita técnica para atender la denuncia realizada encontrando lo siguiente:

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

18-01-2024, 08:30:00

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) Catarina, Chancos, Cañaveral adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte (DAR NORTE) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Luis Alberto Agudelo Ramírez identificado con cedula de ciudadanía No. 2.470.156, con número de contacto No. 3226684124.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio denominado patio bonito 2, vereda La Hondura del Municipio de Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca.

Dirección de notificación carrera 1BN No.36A-12 del Municipio de Cartago, departamento del Valle del Cauca.

Coordenadas Geográficas GCS - MAGNA	LONGITUD (W)	MAGNITUD (N)
	76°04'46.3"	4°48'19.2"N
Coordenadas planas GCS – MAGNA Colombia Oeste	X (ESTE):	Y (NORTE):
	1.110.712	1.023.207

5. OBJETIVO:

En atención a solicitud de visita relacionada con la tala de árboles dentro del predio denominado "Patio Bonito 2" ubicado en la vereda La Hondura del municipio de Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca y la cual fue realizada mediante radicado No.25212024.

6. DESCRIPCIÓN:

Antecedentes:

El día 18 de enero del 2024, se evidencia durante la visita que dentro del predio denominado "Patio Bonito 2" bajo las coordenadas 76°04'46.3"W 4°48'19.2"N, y numero predial No. 760410000000000030010000000000, se ejecutó la actividad de tala de 2 árboles de la especie Laurel (*Laurus nobilis*), los cuales fueron acerrados para ser utilizada dentro del predio en la construcción de una vivienda rural dispersa.

La madera se encuentra apilada dentro del predio, con las siguientes dimensiones y cantidades aproximadas.

30 cuarterones de 4 y 5 metros *0.10*0.4.

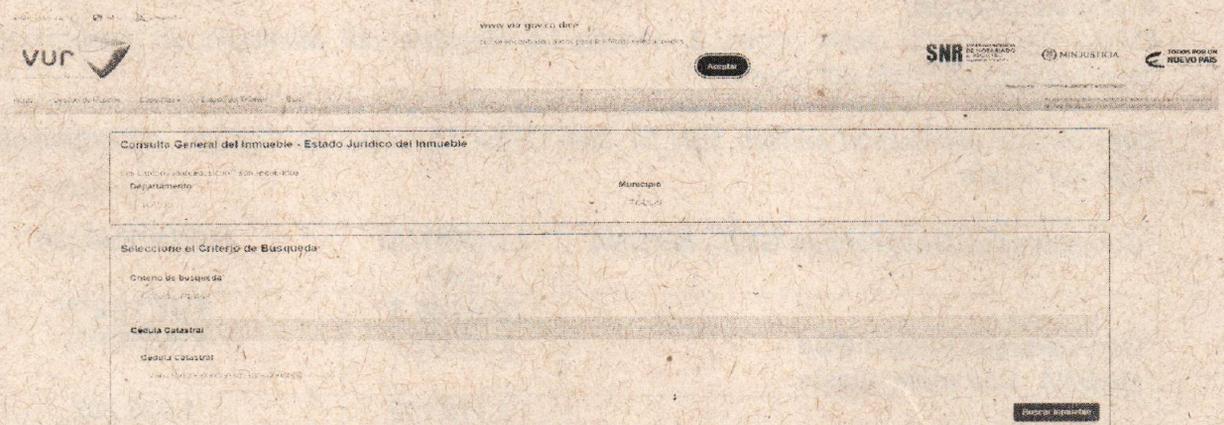
30 tablas de 3 metros *0.02*0.20.

30 listones de 3 metros *0.04*0.04

Ilustración 1: imagen donde muestra la infracción dentro el predio Patio Bonito 2

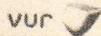


La cédula catastral No. 760410000000000030010000000000 no registra datos en el sistema VUR





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



SNB

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Departamento

Municipio

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de Búsqueda

Criterio de Búsqueda

Criterio de Búsqueda

7. OBJECIONES:

Manifiesta el señor Luis, que no tenía conocimiento de que debía de realizar trámite alguno para usar la madera dentro de su predio, mas sin embargo está dispuesto a sacar el permiso pertinente y a realizar la respectiva compensación forestal.

8. CONCLUSIONES:

- ✦ De esta manera y de acuerdo al radicado 25212024 del 09 de enero del 2024, se presenta la denuncia relacionada con la tala de árboles dentro del predio denominado "Patio Bonito 2" ubicado en la vereda La Hondura del municipio de Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca.
- ✦ Durante la visita se pudo establecer que efectivamente, se realizó tala de dos árboles de la especie de Laurel (*Laurus nobilis*), dentro del predio denominado "Patio Bonito 2" ubicado en la vereda La Hondura del municipio Ansermanuevo.
- ✦ Se puede establecer que los árboles objetos de aprovechamiento, se encontraban en regular estado fitosanitario, aumentando el factor de riesgo del mismo.
- ✦ Se establece que bajo la coordenadas $76^{\circ}04'46.3''W$ $4^{\circ}48'19.2''N$, es el lugar donde se presenta la tala de los árboles, constituyéndose una infracción a la normatividad ambiental.

Por lo anterior, se procedió a aplicar la ley 1333 del 2009, consistente en la aplicación de una reconvención al infractor mediante el radicado No.0772-25212024 del 18 de enero del 2024.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de cinco (5) días hábiles.

HAROLD ADRIÁN SÁNCHEZ MARÍN

Coordinador UGC Catarina-Chancos-Cañaveral

CONSTANCIA DE FIJACION:

Dirección Ambiental Norte de la CVC con sede en Alcalá por un término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 6 febrero 2024

Jessica Lopez

Secretaria U.G.C Catarina-Chancos-Cañaveral DAR Norte

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

El presente aviso fue desfijado el día de hoy 14 febrero 2024

Jessica Lopez

Secretaria U.G.C Catarina-Chancos-Cañaveral DAR Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

18-01-2024, 08:30:00

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) Catarina, Chancos, Cañaveral adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte (DAR NORTE) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Luis Alberto Agudelo Ramírez identificado con cedula de ciudadanía No. 2.470.156, con número de contacto No. 3226684124.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio denominado patio bonito 2, vereda La Hondura del Municipio de Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca.

Dirección de notificación carrera 1BN No.36A-12 del Municipio de Cartago, departamento del Valle del Cauca.

Coordenadas Geográficas GCS - MAGNA	LONGITUD (W)	MAGNITUD (N)
	76°04'46.3"	4°48'19.2"N
Coordenadas planas GCS – MAGNA_Colombia_Oeste	X (ESTE):	Y (NORTE):
	1.110.712	1.023.207

5. OBJETIVO:

En atención a solicitud de visita relacionada con la tala de árboles dentro del predio denominado "Patio Bonito 2" ubicado en la vereda La Hondura del municipio de Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca y la cual fue realizada mediante radicado No.25212024.

6. DESCRIPCIÓN:

Antecedentes:

El día 18 de enero del 2024, se evidencia durante la visita que dentro del predio denominado "Patio Bonito 2" bajo las coordenadas 76°04'46.3"W 4°48'19.2"N, y numero predial No. 760410000000000030010000000000, se ejecutó la actividad de tala de 2 árboles de la especie Laurel (*Laurus nobilis*), los cuales fueron acerrados para ser utilizada dentro del predio en la construcción de una vivienda rural dispersa.

La madera se encuentra apilada dentro del predio, con las siguientes dimensiones y cantidades aproximadas.

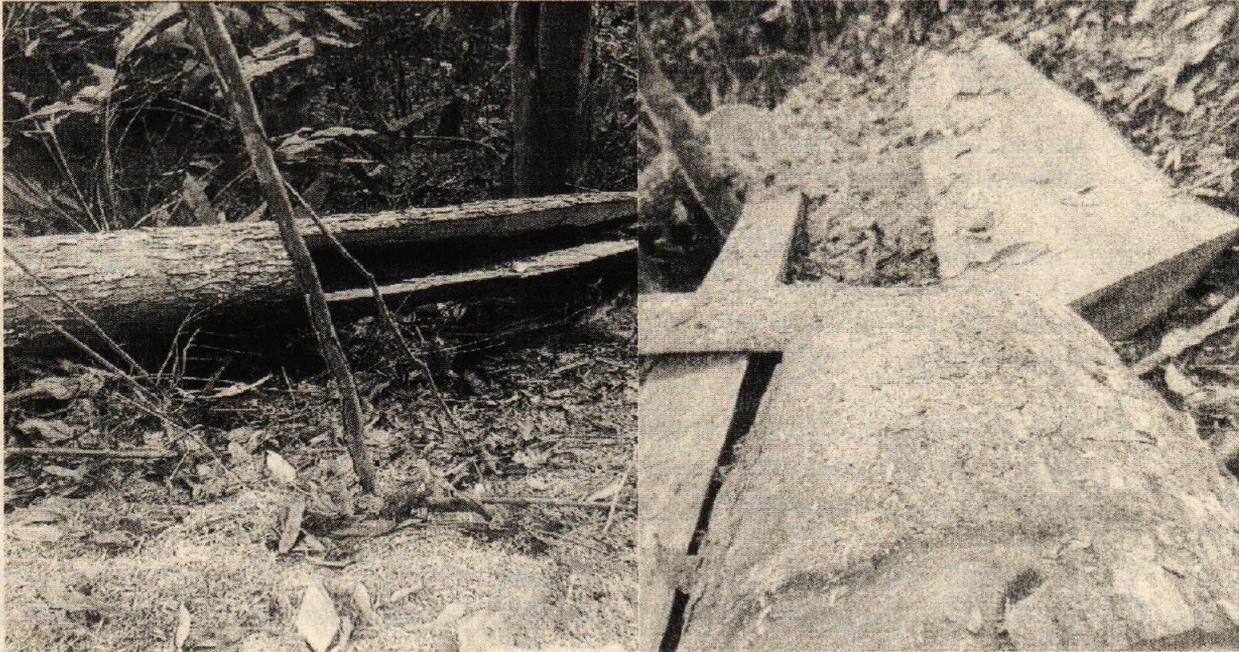
30 cuartones de 4 y 5 metros *0.10*0.4.

30 tablas de 3 metros *0.02*0.20.

30 listones de 3 metros *0.04*0.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Fotografias fuente propia: arboles talado dentro del predio Patio Bonito 2.



Fotografias fuente propia: pila de madera acerrada dentro del predio Patio Bonito 2.



Fuente: Propia, 2024



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. OBJECIONES:

Manifiesta el señor Luis, que no tenía conocimiento de que debía de realizar trámite alguno para usar la madera dentro de su predio, mas sin embargo está dispuesto a sacar el permiso pertinente y a realizar la respectiva compensación forestal.

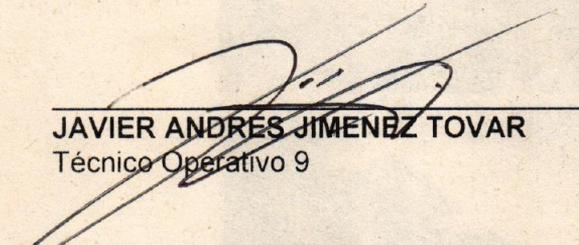
8. CONCLUSIONES:

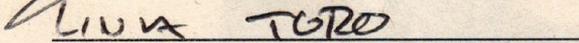
- ✚ Se remite el presente informe a la Coordinación de la UGC Catarina, Chanco, Cañaveral para continuar los trámites respectivos teniendo en cuenta que:
- ✚ De acuerdo al radicado 25212024 del 09 de enero del 2024, se presenta la denuncia relacionada con la tala de árboles dentro del predio denominado "Patio Bonito 2" ubicado en la vereda La Hondura del municipio de Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca.
- ✚ Durante la visita se pudo establecer que efectivamente, se realizó tala de dos árboles de la especie de Laurel (*Laurus nobilis*), dentro del predio denominado "Patio Bonito 2" ubicado en la vereda La Hondura del municipio Ansermanuevo.
- ✚ Se puede establecer que los árboles objetos de aprovechamiento, se encontraban en regular estado fitosanitario, aumentando el factor de riesgo del mismo.
- ✚ Se establece que bajo la coordenadas $76^{\circ}04'46.3''W$ $4^{\circ}48'19.2''N$, es el lugar donde se presenta la tala de los árboles, constituyéndose una infracción a la normatividad ambiental.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

17:30:00

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


JAVIER ANDRÉS JIMÉNEZ TOVAR
Técnico Operativo 9


LINA FERNANDA TORO GARCIA
Técnico Operativo 9